DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documento para la Contratación de Obras Menores

Contratación de:

CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN

Emitido el: jueves 18 de octubre de 2018

LPN No: LPN- CABAÑAS-01-2018

Contratante: MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN

País: Honduras



1	Índice de Contenido (PARTES)	3
2	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
3	Sección I. Instrucciones a los Oferentes	5
4	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	24
5	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	29
6	Sección IV. Formularios de la Oferta	
7	Sección V. Países Elegibles	55
8	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	51
9	Sección VI. Requisitos del Contratante	
10	PARTE 3 – Contrato	59
11	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	60
12	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	74
13	Sección IX. Formularios del Contrato	
14	Llamado a Licitación	82



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1.	Alcance de la licitación5
2.	Fuente de fondos5
3.	Fraude y Corrupción5
4.	Oferentes Elegibles6
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
6.	Secciones de los Documentos de Licitación
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación8
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación
9.	Costo de la Oferta9
10.	Idioma de la Oferta9
11.	Documentos que componen la Oferta9
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios
13.	Ofertas Alternativas10
14.	Precios de la Oferta y Descuentos
15.	Moneda de la Oferta11
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos11
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos11
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente
20.	Período de Validez de las Ofertas
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta12
22.	Formato y firma de la Oferta
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
24.	Plazo para presentar las Ofertas
25.	Ofertas tardías
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
27.	Apertura de las Ofertas
28.	Confidencialidad
29.	Aclaración de las Ofertas
30.	Cumplimiento de las Ofertas
31.	Diferencias, errores y omisiones
32.	Examen preliminar de las Ofertas
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica
34.C	onversión a una sola moneda19
35.Pı	referencia nacional
36.E	valuación de las Ofertas20
37.C	omparación de las Ofertas21



38.P	oscalificación del Oferente	21
39.	Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas	las
	ofertas	21
40. (Criterios de Adjudicación	21
	Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	22
43.	Firma del Contrato	22
	Garantía de Cumplimiento del Contrato	



PARTE I: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

PARTE I: PROCEDIMIENTOS DE LICITACION				
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS				
<u>OFERENTES</u>				
	A. Generalidades			
1. Alcance de la licitación	1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Requisitos del Contratante. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL . El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL .			
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:			
	 (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; 			
	(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y			
	(c) "día" significa día calendario.			
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos Municipales, que fueron obtenidos a través de un préstamo adquirido por la Municipalidad de Cabañas y aprobado dicho préstamo mediante acta No. 4 de fecha 15 de marzo de 2018 en reunión de corporación municipal.			
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.			
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.			
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.			



4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe Pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones Públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Contratistas y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (d) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (e) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.



	 (f) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; (h) Estar suspendido del Registro de Contratistas y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) Todos los socios serán responsables mancomunada solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio; (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
5. Elegibilidad de los	Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad. 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de
Bienes y Servicios Conexos	conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



n	~ · · · ·		` 11	r • • 4 • /
K	L'Antanida a		Documentos de l	Inthonion
D.	Conteniuo o	16 109 1	JUCUINCIIUS UC I	DICHACIOII

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Secciones de los Documentos de Licitación

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera Oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los DDL. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos quince (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.



	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración serán enviadas por correo electrónico a todos los participantes que hayan dado expresiones de interés en participar en el proceso de licitación.
	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y la cláusula 24.2, de las IAO.
8.Enmienda a los	8.1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del
Documentos de Licitación	plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Contratante.
	8.3. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
	(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
	(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO así se requiere;



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN			
	UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL		
	 (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 17 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las 		
	IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (g) Cualquier otro documento requerido en los DDL.		
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	1		
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.		
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.		
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.		
	• El Licitante deberá presentar una oferta que comprenda la totalidad de las obras, a menos que se especifique de otra manera en las DDL, incluyendo los precios para cada uno de los rubros de las obras según lo estipulado en la sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada rubro. Los rubros para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de cantidades. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. (Para esta Licitación no aplica lotes).		



14. Precios de la Oferta y Descuentos	 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
15. Moneda de la Oferta	15.1 La moneda o monedas de la Oferta serán las que se estipulen en los DDL.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	10.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	18.1 A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato con arreglo a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Oferta.
19. Período de Validez de las Ofertas	19.2 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN		
UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL		
 19.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitarle a todos los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO. 19.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. 		
20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL.		
20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje del monto de la oferta estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se		

Garantía de 20. Mantenimiento de Oferta

- convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 20.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 20.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
 - (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;



	UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL		
	(b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IX, "Formularios del Contrato" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;		
	(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;		
20.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo reque en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante incumplimiento.			
	20.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.		
	20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o		
	(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;		
	(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:		
	(i) firmar el Contrato; o		
	(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.		
	20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.		
21. Formato y firma de la Oferta	21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.		



22.	Formato y firma de
la Oferta	

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante
 - (b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL, según los estipulado en la subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO;
 y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

Si todos los sobres no están sellados e identificados como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.



UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL			
24. Plazo para 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dire más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.			
	24.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.		
25. Ofertas tardías	12.2 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.		



27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Contratante preparará el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.



E. Evaluación y Comparación de las Ofertas						
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, informado relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato h que se haya publicado la adjudicación del Contrato.					
	28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.					
	28.3 No obstante, lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. La Municipalidad de CABAÑAS Copán se reserva el derecho de responder cualquier escrito presentado por un oferente en atención a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado.					
29.Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.					
30. Cumplimiento de las Ofertas	 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: 					
	(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o					



UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL				
	 (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 			
	30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.			
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.			
	31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferen que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionad conrequisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del prec de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá s rechazada. Lo referente a la subsanación de errores u omisiones establece en los DDL.			
	 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; 			
	(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;			
	(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán			



UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL					
	las cantidades en cifras de conformidad con				
	los párrafos (a) y (b) mencionados.				
	31.3 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no				
	acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.				
32. Examen preliminar de	2 32.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.				
las Ofertas					
	 32.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO. 				
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.				
	33.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.				
	33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.				
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.				



ONDAD TECHNOLINICATION				
35.Preferencia nacional	1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.			
36.Evaluación de las Ofertas	36.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.			
	6.2 Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.			
	 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente: a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; 			
	 b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO; 			
	c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad la Subcláusula 14.1 de las IAO;			
	 d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; 			
	e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.			
	 36.4 Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta: a) Los impuestos sobre ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; 			
	 b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 			
	36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.1 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los			



N	IUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN
	UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL
	hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
	36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Contratante adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37.Comparación de las Ofertas	37.1 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38.Poscalificación del Oferente	38.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato Satisfactoriamente.
	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	41.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente

Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente

está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



41. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	e 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.			
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Contratante dará a conocer por correo electrónico o a través de una nota con evidencia de recibido, los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes (si así lo indicara en los DDL) y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 			
43. Firma del Contrato	 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 			
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. El Contratante notificará			



inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL SECCIÓN II, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en la IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS COPÁN.		
IAO 1.1	Licitación Pública Nacional LPN-CABAÑAS-01-2018 "CONSTRUCCIÓN DE ETALI, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN"		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Contratante es: Atención: SR. ANARDO NAPOLEON MATA Dirección: Municipalidad de CABAÑAS, Copán, Frente a Parque Central, Salón Municipal, Unidad Técnica Intermunicipal. Ciudad: CABAÑAS País: Honduras, C.A. Teléfono:+(504) 9680-9812/3193-8526 Correo Electrónico: muni_cabanascopan@yahoo.es Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo 5 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas		
	C. Preparación de las Ofertas		
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta			
	 Carta de Presentación de Oferta debidamente firmada y sellada conforme la Sección IV de los Formularios de Oferta (DNS). 		
IAO 11.1	2. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente donde se nomine directamente como representante legal de la empresa al firmante de la oferta o Poder (Especial o General) emitido por el representante legal a un tercero para comprometer contractualmente a la empresa debidamente legalizado (Fotocopia de la Escritura donde se otorgue Poder o Carta Poder autenticada por Notario Público a favor del firmante de la Oferta.)) (DS).		
	3. Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa (DS).		
	4. Declaración Jurada autenticada por Notario Público, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (DS).		



- Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo al formato incluido en la Sección IV del Documento de Licitación. (DNS)
- 6. Fotocopia de Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS).
- 7. Fotocopia de la Certificación de Inscripción, o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) (DS).
- 8. Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa (DS).
- 9. Registro Tributario Nacional (RTN) de el Representante Legal (numérico) (DS).
- Constancia de estar inscrito en el régimen de pagos a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR). (DS)
- 11. Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (DS)

DS: Documento Subsanable

DNS: Documento No Subsanable.

IAO 11.1

Las Constancias de: a) Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), c) Constancia de estar inscrito en el régimen de pagos a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR), podrán ser presentadas por el oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de contratación del Estado y 30 del Reglamento a la Ley.- La falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.- La Municipalidad de CABANAS Copán podrá requerir información a la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contratación acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de que hubiese sido declarado culpable a la Resolución firme de cualquier Contrato celebrado por la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Contratistas y Contratistas en tanto dure la sanción.- En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de Resolución en sus Contratos en dos (2) ocasiones en cuyo caso la prohibición de Contratar será definitiva".

Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.



IAO. 14.1

Los insumos que forman parte del "Aporte Comunitario y/o Municipal" detallado al final de la "Lista de Cantidades" NO deben ser ofertados por los licitantes, ni tampoco deben ser incluidos dentro de sus fichas de precios unitarios.

La inclusión de los Aportes Comunitarios y/o Municipales dentro de la oferta en contravención a lo establecido en el párrafo anterior, ya sea en la lista de cantidades o en las fichas de precios unitarios, constituirá causal de descalificación de la misma, en virtud de no apegarse sustancialmente a lo solicitado en el Documento Base de Licitación.

IAO 29.1

Aclaración de Ofertas:

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de ofertas, La Municipalidad de CABAÑAS Copán podrá a su discreción solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por La Municipalidad de CABAÑAS Copán. Las solicitudes de aclaraciones de la Municipalidad de CABAÑAS Copán y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a la Municipalidad de CABAÑAS Copán la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por la Municipalidad de CABAÑAS Copán en la evaluación de las ofertas.

IAO 31.1

Defectos u Omisiones Subsanables y no Subsanables:

Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. - El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones subsanables los siguientes:

- a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada.
- b) Falta de literatura descriptiva y/o catálogos.
- La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio.



d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes.		
e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el		
Registro de Contratistas y Contratistas.		
f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos		
en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el		
párrafo primero de este artículo.		
No subsanables:		
Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales, por lo tanto,		
no subsanables los siguientes:		
a) El precio ofertado o falta de firma en la Carta de Presentación de Oferta.		
b) El plazo de validez de la Oferta;		
c) El Plazo de entrega;		
d) La Declaración de Mantenimiento de Oferta, plazo de vigencia,		
nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución a simple		
requerimiento como se describe en los modelos de las garantías de las		
presentes bases de licitación;		
e) Condiciones de pago;		
No se considerarán ofertas alternativas.		
Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.		
El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras.		
El período de validez de la oferta será de Noventa (90) días calendario.		
El Licitante deberá incluir con su oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo al formato incluido en la Sección IV del Documento de Licitación.		
Además de la oferta original, el número de copias es: Una (1)		
os oferentes <u>no</u> podrán presentar Ofertas Electrónicamente.		
Los oferentes <u>no podran presentar Ofertas Electronicamente.</u>		
Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:		
Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de		
Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <i>LPN-CABAÑAS-01-2018</i> "CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN".		
Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <i>LPN-CABAÑAS-01-2018</i> "CONSTRUCCIÓN DE		



IAO 23.2 (b) Para **propósitos de la presentación de las Ofertas**, la dirección del Contratante es:

Atención: SR. ANARDO NAPOLEON MATA

Dirección: Municipalidad de CABAÑAS, Copán, Frente a Parque Central, Salón

Municipal,

Ciudad...: **CABAÑAS**

País.....: **Honduras, C.A.**

Teléfono...:+(504) 9680-9812 / 3193-8526

Correo Electrónico: muni_cabanascopan@yahoo.es

La fecha límite para la presentación de las ofertas es:

Fecha: 31 de octubre 2018

Hora: 10:00 am

IAO 27.1 Para propósitos de la recepción y apertura de las Ofertas, la dirección del Contratante

es:

Atención: SR. ANARDO NAPOLEON MATA

Dirección: Municipalidad de CABAÑAS, Copán, Frente a Parque Central, salón

Municipal.

Ciudad...: **CABAÑAS**

País.....: Honduras, C.A.

Teléfono...:+(504) 9680-9812 / 3193-8526

Correo Electrónico: municipalidadCABAÑAScopan@yahoo.com

La fecha límite para la presentación de las ofertas es:

Fecha: 31 de octubre 2018

Hora: 10:00 am

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo **INMEDIATAMENTE DESPUES** de

concluido el plazo límite para la presentación de las ofertas.

D. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO 36.3 No se determinarán factores de ajustes.

IAO 36.6 No aplica.

F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: siempre que no excedan del veinticinco por ciento (25%) de su valor, se harán mediante ordenes de cambio, si la modificación excediere el porcentaje indicado se suscribirá una

ampliación del contrato siguiendo las mismas formalidades del contrato original.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: Diez por ciento (10%)



<u>SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</u>

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y, por lo tanto, aplique poscalificación. De conformidad con las Cláusulas 36 y 38 de las IAO, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de Licitación).

1. Evaluación

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.1 de las IAO, uno o más de los factores estipulados en la Cláusula 36 de las IAO y en los DDL y se deberán tomar en cuenta además las siguientes disposiciones:

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI (Requisitos del Contratante).

2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Evaluación Legal

Se realizará con el cumplimiento (CUMPLE O NO CUMPLE) de los requisitos establecidos en los DDL, 11.1 de las IAO inciso C Preparación de las Ofertas.

(b) Capacidad Financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2016,2017,2018) timbrados debidamente auditados bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN

UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL

Contador Público ó por Licenciado en Contaduría Pública debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremios, asimismo deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada.

La Evaluación Financiera se realizará con el análisis de la información solicitada.

Para analizar la capacidad financiera, se evaluarán tres (3) indicadores financieros como ser:

1. Razón Corriente de Liquidez: Activo Circulante
Pasivo Circulante

2. Razón de Endeudamiento: <u>Total Pasivo</u> x 100%

Total, Activo

3. Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante

Los índices financieros se calificarán en base a la siguiente escala:

	INDICE	RANGO DE CALIFICACION	PUNTAJE
A	Razón Corriente	0.01-1.00	1
		1.01-1.10	3
		1.11-1.30	5
		1.31-1.40	7
		1.41-1.50	8
		1.50 en adelante	10
		0.01%-30%	10
	Razón de Endeudamiento	30.01%-40%	8
В		40.01%-50%	6
В		50.01%-60%	4
		60.01%-70%	2
		70.01% en adelante	0
	Capital de Trabajo	L. 0.01-400,000.00	2
C		L. 400,000.01-600,000.00	4
		L. 600,000.01-800,000.00	6
		L. 800,000.01-1,000,000.00	8
		L. 1,000,000.01 en adelante	10



ÍNDICES FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
DESCRIPCION	30 puntos	15 puntos	
Razón de Liquidez	10 puntos	3 puntos	
Razón de Endeudamiento	10 puntos 6 puntos		
Ca p ital de Trabajo	10 puntos	6 puntos	

Estados Financieros se evaluarán para los últimos tres (3) años, siempre que no se reporten pérdidas en el estado de resultado.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
- (1) La compañía contratista deberá tener como mínimo 2 años de experiencia en obras similares.
- (2) Durante los últimos 3 años, el Oferente deberá haber ejecutado por lo menos 2 proyectos con características similares al ofertado.

(3) Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia General en Obras (años de experiencia)	Experiencia en obras similares (número de proyectos)
1	Ingeniero Residente: Ingeniero Civil con Experiencia general en Construcción de obras civiles y Experiencia Específica en Construcción de residencias y/o edificios de oficina.	05	01
2	Maestro de Obras: Con Experiencia general en Construcción de obras civiles y Experiencia Específica en Construcción de residencias y/o edificios de oficina.	05	02

El Personal Clave propuesto en la Oferta deberá ser el mismo que estará a cargo de la obra, de existir algún cambio al momento de iniciar el proyecto, se presentará la Hoja de Vida del ingeniero que sustituirá al que fue evaluado en la oferta y esta deberá cumplir o superar los mismos requisitos que el evaluado originalmente.



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN

UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL

En el caso del ingeniero residente deberá acompañarse constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

(4) Equipo:

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación. El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Vibrador de concreto	1(Uno)
2	Compactadora de mano	1(Una)
3	Volquetas	1(Uno)
4	Mezcladora de Concreto	2(Dos)

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

3. Margen de preferencia nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra Pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los



términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por Contratistas extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especificaciones o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra Pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."



SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	35	
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio		
Formulario de Presentación de la Oferta	38-39	
Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades	40-41	
Lista de Precios	42-44	
Declaración de Mantenimiento de Oferta	45	



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No. LPN- CABAÑAS-01-2018

	Página de páginas				
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]				
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]				
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]				
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]				
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]				
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:				
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]				
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]				
	Números de teléfono: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]				
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]				
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]				
í	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.				
ī	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.				
í	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.				



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No. LPN- CABAÑAS-01-2018

Página	d	le	páginas
			1

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No. LPN- CABAÑAS-01-2018

A: Anardo Napoleon Mata Girón, Alcalde Municipal, CABAÑAS, Copán

Dirección: Municipalidad de CABAÑAS, Copán, Frente a Parque Central.

Teléfono: +(504) 9680-9812 / 3193-8526 Ciudad: CABAÑAS, Copán. Honduras C.A.

la expiración de dicho período;

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas No. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: [indicar nombre del proyecto a ofertar];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

(d)	Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes
(e)	Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de [indicar
	el período establecido en la Subcláusula 19.1 de las IAO], a partir de la fecha límite
	fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de
	las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Contratistas para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	 [indicar la
fecha de la firma]			



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, mayor de edad, de estado civil, de
nacionalidad, con domicilio en
y con Tarjeta de Identidad/pasaporte
No actuando en mi condición de representante legal de
(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al
Consorcio y a las empresas que lo integran)
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni m
persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones of inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado que a continuación se transcriben:
"ARTÍCULO 15 Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancia siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delito contra la fe Pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con e ejercicio de funciones Públicas, malversación de caudales públicos o contrabando defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o enbeneficio de las mismas;
2) DEROGADO;

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la RePública:
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Contratistas y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- (a) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Tribunal Superior de Cuentas, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo	o cual firmo la pre	esente en la ciudad de	, Departamento de
	, a los	días de mes de	de
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS POR ACTIVIDADES

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS COPAN CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO (L)	CANTIDAD DE OBRA	TOTAL (L)
1	DEMOLICIÓN DE PISO	M2		27.50	
2	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3		71.00	
TOTAL	DE PRELIMINARES				
3	TRAZADO Y MARCADO	ML		271.95	
4	EXCAVACIÓN DE MATERIAL TIPO II(SEMI-DURO)	M3		275.90	
5	RELLENO Y COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3		195.47	
6	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3		57.71	
7	ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2	KG		8,842.32	
8	ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	M2		231.83	
TOTAL	CIMENTACIONES				
9	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3		22.52	
10	ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2	KG		4,229.42	
11	ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	M2		90.00	
TOTAL	TOTAL SOLERA DE PISO				
12	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3		34.07	
13	ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2	KG		6,692.65	
14	ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	M2		90.00	



UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL				
VIGAS DE ENTREPISO				
CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	24.73		
ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2	KG	5,360.24		
ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	M2	199.00		
COLUMNAS PRIMER NIVEL				
CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	7.33		
ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2	KG	1,994.46		
ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	M2	15.45		
ESCALERAS				
CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	82.48		
ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2	KG	6,527.92		
ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR	M2	412.39		
CURADO DE LOSA	M2	412.36		
DESENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR	M2	412.39		
LOSA DE ENTREPISO				
PARED DE BLOQUE SISADO DE 15CM REF. 1#3@4 HILADAS	M2	452.97		
REPELLO Y PULIDO DE PAREDES Y ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	1,035.36		
PAREDES				
PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5CM PARA INTERIOR	M2	342.67		
PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8CM PARA ACERA	M2	54.46		
CURADO DE PISO DE CONCRETO	M2	397.13		
PORCELANATO PARA PISO Y LISTELOS	M2	342.67		
ADOQUINADO 3000 PSI	M2	104.00		
PISOS				
CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 20 AMP. POLIDUCTO DE 1/2"	ML	435.00		
	ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS COLUMNAS PRIMER NIVEL CONCRETO DE 210 KG/CM ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS ESCALERAS CONCRETO DE 210 KG/CM ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR CURADO DE LOSA SUPERIOR CURADO DE LOSA DESENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR LOSA DE ENTREPISO PARED DE BLOQUE SISADO DE 15CM REF. 1#3@4 HILADAS REPELLO Y PULIDO DE PAREDES Y ELEMENTOS DE CONCRETO PAREDES PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5CM PARA INTERIOR PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8CM PARA ACERA CURADO DE PISO DE CONCRETO PORCELANATO PARA PISO Y LISTELOS ADOQUINADO 3000 PSI PISOS CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 20 AMP.	CONCRETO DE 210 KG/CM ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS M2 COLUMNAS PRIMER NIVEL CONCRETO DE 210 KG/CM ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS M2 ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS CONCRETO DE 210 KG/CM ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR M3 ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG/CM2 ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR M2 CURADO DE LOSA DESENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR M2 LOSA DE ENTREPISO PARED DE BLOQUE SISADO DE 15CM REF. 1#3@4 HILADAS REPELLO Y PULIDO DE PAREDES Y ELEMENTOS DE CONCRETO PAREDES PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5CM PARA INTERIOR PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8CM PARA ACERA CURADO DE PISO DE CONCRETO M2 PORCELANATO PARA PISO Y LISTELOS M2 PISOS CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 20 AMP. MI	CONCRETO DE 210 KG/CM ACERO DEREFUERZO GRADO 40, FY=2800 KG	



_	UNIDAD TECNICA INTE	MINIOTHETT AL	
34	INTERRUPTOR DOBLE	ML	13.00
35	CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS	ML	1.00
36	ACOMETIDA ELÉCTRICA 2 #2/0, 1# 1/0	ML	1.00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMAPARA DE TECHO LED 3X18W, 2'X4'	UND	31.00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMAPARA DECORATIVA DE PARED PARA INTEMPERIE, ESTILO COLONIAL TECHO LED 3X18W, 2'X4'	UND	12.00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA COLGANTE DECORATIVA DE TECHO, ESTILO COLONIAL	UND	7.00
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA DE TECHO TIPO PLAFON	UND	4.00
41	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP. POLIDUCTO DE 1/2"	ML	480.00
42	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 50 AMP. POLIDUCTO DE 3/4"	ML	330.00
43	TOMA CORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	7.00
44	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	29.00
45	TOMACORRIENTE PARA INTEMPERIE	ML	5.00
46	SUM/INS AIRE ACONDICIONADO 24,000BTU, TECNOLOGIA INVERTERPARA LOBBY	UND	1.00
47	SUM/INS AIRE ACONDICIONADO 18,000BTU, TECNOLOGÍA INVERTER PARA LOCAL#1, LOCAL#2, LOCAL#3	UND	4.00
48	SUM/INS AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER PARA LOCAL #4	UND	1.00
TOTAL	ELECTRICOS	<u> </u>	
49	BAJANTE PARA AGUAS LLUVIAS PVC DE 3"	ML	48.00
TOTAL	AGUAS LLUVIAS		
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SERVICIO SANITARIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	5.00
51	CONEXIÓN PARA SANITARIOS	UND	5.00
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	6.00



	9-1			
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO DE PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3.00	
54	PILA CON RIVAL PARA AGUA POTABLE 1.85MX1.30M	UND	1.00	
55	CAJA DE REGISTRO DE 85X85X65	UND	6.00	
56	CAJA DE REGISTRO DE 40X40X60	UND	1.00	
TOTAL	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
57	DIVISIONES PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	UND	5.00	
58	DIVISIONES PARA URINARIO EN ACERO INOXIDABLE	UND	3.00	
59	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO PARA EXTERIOR,OFICINAS 2.10MX1.10M	UND	4.00	
60	PUERTA ACCESO PRINCIPAL MADERA DE CEDRO TALLAND 2MX2.60M	UND	1.00	
61	PUERTA DE MADERA DE CEDRO PARA ACCESO A ESTACIONAMIENTO 1.1MX2.10M	UND	1.00	
62	VENTANA DE PVC COLOR MADERA CON VIDRIO TEMPLADO PARA INTEMPERIE 1.40MX1.80M	UND	6.00	
63	VENTANA DE PVC COLOR MADERA CON VIDRIO TEMPLADO PARA PARTE SUPERIOR 0.50MX0.60M	UND	8.00	
64	PORTÓN ELECTRICO CORREDIZO 4.67MX3M CON MOTOR	UND	1.00	
TOTAL PUERTAS, VENTANAS Y PORTONES				
	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	GLB	1.00	
TOTAL ADMINISTRACIÓN DELEGADA				
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE I ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL CABAÑAS				





<u>LISTA DE PRECIOS DE INSUMOS</u> CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN

PRESUPUESTO GENERAL POR INSUMOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO
1	VOLQUETA 5M3	HRA	
2	COMPACTADORA DE MANO	DIA	
3	MEZCLADORA	DIA	
4	VIBRADOR DE CONCRETO	DIA	
SUB T	OTAL EN HERRAMIENTAS Y EQUIPO		
5	HERRAMIENTA MENOR	%	
SUB T	OTAL EN HERRAMIENTA MENOR		
6	PERGAMENTO PARA PORCELANATO 25KG	BOLSA	
7	PEGAMENTO PARA PVC	GAL	
8	PORCELANATO	M2	
9	TORNILLO GOLOSO DE 1/2"	UND	
10	TORNILLOS	UND	
11	TACO FISHER No.8	UND	
12	TUBO EMT 2"	ML	
13	POLIDUCTO DE 1/2"	ML	
14	POLIDUCTO DE 3/4"	ML	
15	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2" PARA LAVAMANOS Y SERVICIO SANITARIO	UND	
16	INODORO BLANCO CON BAJO CONSUMO DE AGUA (≤ 4.8 LITROS/DESCARGA)	UND	
17	LAVAMANO TIPO VESSEL	UND	
18	URINARIO DE PORCELANA	UND	
19	BREAKER DE 30 AMP-60 AMP	UND	
20	BREAKER DE 20 AMP	UND	
21	INTERRUPTOR DOBLE	UND	
22	CABLE ELÉCTRICO No. 14 THHN-AWG	ML	
23	CABLE ELÉCTRICO No. 12 THHN-AWG	ML	
24	CABLE ELÉCTRICO No.8 THHN-AWG	ML	
25	CABLE ELÉCTRICO "2/0	PL	
26	CABLE THW 1/0	ML	
27	CONECTOR CON PRESIÓN 1/0-1/0	UND	
28	CONECTORES DE COMPRESIÓN BURNDY 27 AU4	UND	
29	MUFA DE 2"	UND	
30	CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS	UND	



	UNIDAD TECNICA INTERMUNIC	
31	CINTA AISLANTE ROLLO DE 100, Ø1/2"	UND
32	CAJA RECTANGULAR DE 2"X4" PESADA	UND
33	TOMA PARA AIRE ACONDICIONADO, 220 VOLTIOS	UND
34	CAJA OCTAGONAL	UND
35	TOMACORRIENTE PARA INTEMPERIE	UND
36	ABRAZADERA DE 2"	UND
37	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE Ø1/2"	UND
38	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø1/2"	UND
39	CODO DE PVC DE Ø1/2"X90	UND
40	CODO DE PVC DE 2"X90	UND
41	CODO DE PVC DE 4"X90	UND
42	CODO PVC 3"X45	UND
43	CODO PVC 4"X90 DRENAJE	UND
44	CODO PVC DE 2"X90 DRENAJE	UND
45	TEE DE PVC DE 1/2"	UND
46	TEE PVC DE 2" DE DRENAJE	UND
47	LLAVE SPITA DE BRONCE DE 1/2" PARA PILA EN ESTACIONAMIENTO	UND
48	SIFON TRAMPA DE PVC 2" PARA PILA EN ESTACIONAMIENTO	UND
49	CRAYOLAS PARA MARCACIÓIN	UND
50	CUERDA	YDA
51	LAMPARA DE TECHO LED 3X18W, 2'X4'	UND
52	SUM/INS LAMPARA DECORATIVA DE PARED, ESTILO COLONIAL PARA INTEMPERIE	UND
53	LÁMPARA DECORATIVA DE TECHO ESTILO COLONIAL	UND
54	LÁMPARA DE TECHO TIPO PLAFON	UND
55	LIJA	UND
56	TOPE DE HULE PARA ESTACIONAMIENTO	UND
SUB T	OTAL EN MATERILES IMPORTADOS	
57	PULIDO TBA	BOLSA
58	LADRILLO RAFÓN RÚSTICO	UND
59	ADOQUIN DE 3000 LB/PLG2	UND
61	CLAVOS	LB
62	TUBO PVC DE 1/2"X20'RD 13.5	LANCE
63	TUBO PVC DE 2"X20'RD 41	LANCE
64	TUBO PVC DE 2"X20'RD 50	LANCE
65	TUBO PVC DE 3"X20'RD 41	LANCE
66	TUBO DE ABASTO	UND
67	MADERA RUSTICA DE PINO	PIE T
68	ASERRIN	M3
69	SUM/INS AIRE ACONDICIONADO 24,000BTU, TECNOLOGIA INVERTER PARA LOBBY	UND



70	INVERTER PARA LOCAL#1, LOCAL#2, LOCAL#3	UND	
71	SUM/INS AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER PARA LOCAL #4	UND	
72	DIVISIONES PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	UND	
73	DIVISIONES PARA URINARIO EN ACERO INOXIDABLE	UND	
74	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO PARA EXTERIOR, OFICINAS 2.10MX1. 0M	UND	
75	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO PARA EXTERIOR, PUERTA QUE VA DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL EDIFICIO 2.10MX1.20M	UND	
76	PUERTA ACCESO PRINCIPAL MADERA DE CEDRO TALLAND 2MX2.60M	UND	
77	PUERTA DE MADERA DE CEDRO PARA ACCESO A ESTACIONAMIENTO 1.0MX2.10M	UND	
78	VENTANA DE PVC COLOR MADERA CON VIDRIO TEMPLADO PARA INTEMPERIE 1.40MX1.80M	UND	
79	VENTANA DE PVC COLOR MADERA CON VIDRIO TEMPLADO PARA PARTE SUPERIOR 0.50MX0.60M (BAÑOS Y ESTACIONAMIENTO)	UND	
80	PORTÓN ELECTRICO CORREDIZO 4.67MX3M CON MOTOR PARA ESTACIONAMIENTO ALCALDE	UND	
SUB T	OTAL EN MATERILES NACIONALES		
81	ALBAÑIL	JDR	
82	ARMADOR DE HIERRO	JDR	
83	CARPINTERO	JDR	
84	ELECTRICISTA	JDR	
85	FONTANERO	JDR	
SUB T	OTAL MANO DE OBRA CALIFICADA	1	
86	AYUDANTE	JDR	
87	PEON	JDR	
SUB T	OTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	DESGLOSE DE APORTE MUNICI		
88	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	3,000.00
89	ACERO DE REFUERZO, GRADO 40, FY=2800	KG	35,712.40
90	ARENA DE RIO LAVADA	M3	211.62
91	GRAVA DE RÍO	M3	150.00
92	AGUA	M3	184.00
93	BLOQUE DE CONCRETO 15X20X40CM	UND	6,484.00
	ALAMBRE DE AMARRE	LB	1,010.00
TOTA	AL, GENERAL DEL PROYECTO		



Los insumos que forman parte del "Aporte Municipal" detallado al final de la "Lista de Cantidades" NO deben ser ofertados por los licitantes, ni tampoco deben ser incluidos dentro de sus fichas de precios unitarios.

La inclusión de los Aportes Comunitarios y/o Municipales dentro de la oferta en contravención a lo establecido en el párrafo anterior, ya sea en la lista de cantidades o en las fichas de precios unitarios, constituirá **causal de descalificación** de la misma, en virtud de no apegarse sustancialmente a lo solicitado en el Documento Base de Licitación de acuerdo a la IAO 14.1 de los pliegos.

- El precio de las lámparas deberá contemplar el precio de los bombillos.
- Se debe de tener el cuidado de dejar correctamente colocados los bajantes de aguas lluvias, bajante de aguas negras para la segunda planta, acometida para el agua potable de la segunda planta, mangueras para energizar la segunda planta y esperas en columnas. Todo esto con el objetivo de dejar las condiciones para cuando se decida construir la segunda etapa.



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Licitación No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *Tres (3) años* contados a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo	o nombre y capacidad se indican].
En capacidad de [indicar la capacidad juríd	dica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la
Oferta]	
Nombre: [indicar el nombre completo de la p	persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta	ta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]
Fechada el día de	de 20 [indicar la fecha de la firma]

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].



Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

Personal
Equipos
Recursos Financieros
Experiencia General
Experiencia Específica
Cronograma de Construcción
Otros



Formularios para el Personal

Formulario PER -1-Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

1.	Cargo
	Nombre
2.	Cargo
	Nombre
3.	Cargo
	Nombre
4.	Cargo
	Nombre
5.	Cargo
	Nombre
6.	Cargo
	Nombre
Etc.	Cargo
	Nombre



Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo del Equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento fir	nanciero□ fabricado especialmente

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	



Formulario FIN 3.3

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en LPS.)
1.	
2.	
3.	
4.	



Formulario EXP – 2.4.1

Experiencia General

Nombre jurídico del Licitante:	Fecha:		
Nombre jurídico del socio de la APCA:			
	LPN No.:		
	Página	de	páginas

Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
			Nombre del Contrato:	
			Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:	
			Nombre del Contratante:	
			Dirección:	
			Nombre del Contrato:	
			Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:	
			Nombre del Contratante:	
			Dirección:	
			Nombre del Contrato:	
			Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:	
			Nombre del Contratante:	
			Dirección:	
			Nombre del Contrato:	
			Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:	
			Nombre del Contratante:	
			Dirección:	
			Nombre del Contrato:	
			Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:	
			Nombre del Contratante:	
			Dirección: Nombre del Contrato:	
			Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:	
			breve descripcion de obras realizadas por el Licitalite.	
			Nombre del Contratante:	
			Dirección:	

^{*} Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.



Formulario EXP - 2.4.2(a)

Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: Nombre jurídico del socio de la APCA:		Fecha:	
Hombre juridice del 3000 de la 74 e/4.		LPN No.:	
		Página	de páginas
Contrato similar No [indicar el número específico] de [número total de contratos similares requeridos]		Información	
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación			
recha de terminación			
Función en el Contrato	Contratista	☐ Contratista administrador	□ Subcontratista
Monto total del Contrato			LPS
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	%		LPS
Nombre del Contratante:			
Dirección:			
Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:			
corred electrorines.			



Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



SECCIÓN VI. REQUISITOS DEL CONTRATANTE

Índice

1. Especificaciones Técnicas



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PARTE 3 – CONTRATO



SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Índice de Cláusulas

l.	Definiciones	61
2.	Documentos del Contrato	62
3.	Fraude y Corrupción	62
4.	Idioma	63
5.	Consorcio	63
6.	Elegibilidad	64
7.	Notificaciones	65
8.	Comunicaciones	65
9.	Ley aplicable	
10.	Solución de controversias	
11.	Decisiones del gerente de obras	65
12.	Delegación de Funciones	65
13.	Precio del Contrato	66
14.	Modificaciones al precio del contrato	66
15.	Condiciones de Pago	66
16.	Pago de anticipos	67
17.	Garantía Cumplimiento	
18.	Confidencialidad de la Información	
19.	Subcontratación	
20.	Especificaciones y Normas	69
21.	Documentos a Entregar	69
22.	Liquidación por daños y perjuicios	70
23.	Toma de posesión del sitio de obra	70
24.	Eventos compensables	
25.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	72
26.	Fuerza Mayor	72
27.	Terminación	72
28.	Recepción de Obras	73
29.	Cesión	73



SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Definiciones 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC. b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Contratista según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. e) "Día" significa día calendario. "Cumplimiento" significa que el Contratista ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Contratista deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato. "Contratista" es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Contratista en virtud del Contrato.



		j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
		k) "Subcontratista" es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
		l) El "Contratante" es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
		m) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
		n) La Fecha de Inicio es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras
		o) El "Gerente de Obras" es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
2.	Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3.	Fraude y Corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.



		UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL
		3.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado
		Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, Contratistas,
		contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus
		cuentas y registros y cualesquiera otros documentos
		relacionados con la presentación de propuestas y con el
		cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores
		designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del
		Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus
		subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros
		relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de
		terminado el trabajo contempladoen el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de
		denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del
		Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño,
		los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que
		tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas
		provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de
		control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente,
		auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o
		auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus
		subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la
		respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier
		otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o
		la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola
		discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Contratista o
		subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
		3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de
		Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en
		que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4.	Idioma	4.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos
		al Contrato intercambiados entre el Contratista y el Contratante,
		deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y
		materiales impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro
		idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción
		fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha
		traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
5.	Consorcio	5.1 Si el Contratista es un Consorcio, todas las partes que lo conforman
٥.	COHSOI CIU	deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al
		Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y
		deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con
		autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o
		constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo
		consentimiento del Contratante.
		-



6. Elegibilidad

- 6.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe Pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones Públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Contratantes y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o



		UNIDAD TECNICA INTERMUNICITAL
		segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la
		preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
7.	Notificaciones	7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
		7.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
8.	Comunicaciones	8.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
9.	Ley Aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10.	Solución de Controversias	10.1 El Contratante y el Contratista harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
		10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
11.	Decisiones del Gerente de Obras	11.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
12.	Delegación de Funciones	12.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.



		UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL
13.	Precios del	13.1 Los precios que cobre el Contratista por las obras ejecutadas en
	Contrato	virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el
		Contratista en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios
		autorizado en las CEC.
14.	Modificaciones al	14.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:
	Precio del	
	Contrato	 a) Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio. b) El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en
		las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante hasta un 25 por ciento. c) Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
15.	Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
		15.2 La solicitud de pago del Contratista al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, las actividades ejecutadas, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
		15.3 El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder quince (15) días calendario después de la presentación de una estimación o solicitud de pago por el Contratista, y después de que el Contratante con la venia del Gerente de Obras la haya aceptado.
		15.4 Las monedas en que se le pagará al Contratista en virtud de este Contrato serán aquellas que el Contratista hubiese especificado en su oferta.
		15.5 Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Contratista en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Contratante pagará al Contratista interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.



	UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL
16. Pago de Anticipo	16.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
	16.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
	16.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
17. Garantía de Cumplimiento	17.1 El Contratista, en un máximo de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la fecha de finalización del contrato.
	17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato.
	17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Contratante en las CEC, u en otro formato aceptable al Contratante.
	17.4 Una vez concluidas las actividades del contrato, cuando se



	UNIDAD TECNICA INTERMIUNICITAL
	establezca en las CEC, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de obras, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Confidencialidad de la Información	18.1 El Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Contratista bajo la Cláusula 17 de las CGC.
	18.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
	 18.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: a) el Contratante o el Contratista requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
	 b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
	c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	 d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
	18.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 17 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto



MUNICII ALIDAD DE CABANAS, COI AN		
UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL		
	compete antes de la fecha del Contrato con respecto a las actividades contratadas.	
	18.5 Las disposiciones de la Cláusula 17 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.	
19. Subcontratación	19.1 El Contratista informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Contratista de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.	
	19.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.	
20. Especificaciones y Normas	 20.1 Especificaciones Técnicas y Planos a) Las obras contractualmente establecidas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos del Contratante. 	
	 b) El Contratista tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o nombre del Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo. 	
21. Documentos a entregar	 21.1 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras). Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Convenio, (b) Carta de Aceptación, (c) Formulario de Presentación de la Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato. 	



	UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL		
22.	Liquidación por Daños y Perjuicios	 22.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista. 22.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC. 	
23.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	23.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.	
24.	Eventos Compensables	 24.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes: i) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 22.1 de las CGC. ii) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. iii) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras. iv) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos. v) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación. 	



UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL

- vi) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible Públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- vii) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- viii) Otros contratistas, autoridades Públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- ix) El anticipo se paga atrasado.
- x) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- xi) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 24.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 24.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 24.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.



		UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL
25.	Cambio en las	25.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la
	Leyes y	fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley,
	Regulaciones	reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Contratista haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
26.	Fuerza Mayor	 26.1 El Contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 26.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Contratista. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, problemas políticos o naturales.
		26.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Contratista notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
27.	Terminación del Contrato	27.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.



28.	Recepción de las	28.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las
	Obras	Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de
		Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
20	G	20.1 N' 1 C
29.	Cesión	29.1 Ni el Contratante ni el Contratista podrán ceder total o
		Parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del
		Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra
		parte.



SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(m)	El contratante es: Municipalidad de CABAÑAS, Copán
	Representante Autorizado: Sr. Anardo Napoleon Mata Girón
CGC 1.1(n)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:
	Ciento Ochenta (180) días Calendario contados a partir del día de inicio de
	las obras.
	145 001461
CGC 1.1(o)	La Fecha de Inicio se definirá en la correspondiente "Orden de Inicio" que
CGC 1.1(0)	al efecto emita el contratante.
CCC 1 1(n)	
CGC 1.1(p)	El Gerente de Obras es la Unidad de Infraestructura de Mancomunidad
0005	Chortí.
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección del Contratante será:
	Atención: SR. ANARDO NAPOLEON MATA,
	Alcalde Municipal, CABAÑAS Copán
	<u>Dirección</u> : Municipalidad de CABAÑAS, Copán; Frente a EDIFICIO
	MUNICIPAL, Casco Urbano de CABAÑAS, Copán
	<u>Ciudad</u> : CABAÑAS
	País: Honduras, C.A.
	= <u>= = = = = = = = = = = = = = = = = = </u>
	<u>Teléfono</u> : +(504) 9680-9812 / 3193-8526
	<u>Telefono</u> . 1(201) 3000 30127 3133 0320
	Correo electrónico: muni_cabanascopan@yahoo.es
	Correo electronico. mum_caoanascopan es yanoo.es
CGC 13.1	Los precios de las actividades contratadas no serán ajustables.
CGC 13.1	Los precios de las actividades contratadas no seran ajustables.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés
CGC 13.3	al Contratista es noventa (90) días calendario.
	ai Contratista es noventa (90) utas calendario.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para
	operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional
	determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina
	Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el
	Banco Central de Honduras.
CGC 16.1	Los pagos por anticipo serán del 15% del valor del contrato y se
0001011	pagará(n) al Contratista a más tardar quince días después de rendidas
L	pagara(1) at Contration a mass arout quince dias después de tendidas



	UNIDAD TECNICA INTERMUNICIPAL
	las garantías respectivas.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento
	El monto de la Garantía deberá ser: Quince por ciento (15 %) del monto del contrato, que deberá ser presentada a más tardar treinta (30) días de la notificación del a adjudicación del Contrato, con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en una de las siguientes formar o modalidades:
	Garantía Bancaria; Fianza de Cumplimiento o Cheque Certificado. (El cheque certificado debe reemplazarse antes de su vencimiento (6 meses) Art.622 Código de Comercio) por el periodo igual al de la ejecución total del suministro más los tres (3) meses adicionales que exige la Ley de Contratación del Estado)
	La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en Lempiras, siguiendo el formato presentado en la sección IX Formularios del Contrato.
CGC 17.4	Se requiere una Garantía de Calidad por el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.
	El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: Un (1) año contado a partir de la recepción total de los bienes, siguiendo el formato presentado en la sección IX Formularios del Contrato.
CGC 21.1	Las Obras no se terminarán por secciones.
	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. Cronograma de Actividades 2. Fichas de Precios Unitarios 3. Presupuesto General por Insumos
CGC 22.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.18% del monto del contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 23.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión de la Zona de las Obras será(n) cinco días después de la entrega de la orden de inicio.



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO

Índice de Formularios

- 1. Carta de Aceptación
- 2. Contrato
- 3. Garantía de Cumplimiento
- 4. Garantía de Calidad
- 4. Aviso de licitación



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

Adjunto: Convenio

- P. P	
[Indique la fech	7]
A:[Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]	
Asunto: [Indique el número de identificación y el título del Contrato]	
La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Ofert echa[indique la fecha] para la ejecución del [indique el nombre del Contrat número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta] por el Monto Ace del Contrato equivalente a[indique el monto en cifras y en palabras] [indique de moninación de la moneda], con las correcciones y modificaciones efectuadas de confortacion las Instrucciones a los Licitantes.	oyel ptado ue la
Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los sigu 30 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Ga de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documen icitación.	rantía
Firma Autorizada	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre de la Entidad:	



CONTRATO

Este Convenio celebrado el [indicar el día] día de [insertar l mes], de [insertar el año] entre _______, quien actúa en su condición de Alcalde de la Municipalidad de CABAÑAS Copán, con domicilio en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, Teléfono +(504) 9680-9812 / 3193-8526, Correo Electrónico: muni_cabanascopan@yahoo.com (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [insertar el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte.

Considerando, que el Contratante desea que el Contratista ejecute el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto de las mismas.

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
- 2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. La Oferta
 - c. Las enmiendas No. [indique los números de las enmiendas si aplica]
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato:
 - f. Las Especificaciones;
 - g. Los Planos; y
 - h. Los Formularios de La Oferta completados,
- 3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste, monto que asciende a la cantidad de [INSERTAR MONTO DEL CONTRATO], siendo el plazo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio de las obras de 180 días calendario.



5. Las partes contratantes podrán invocar la Resolución de este Contrato por cualesquiera de las causas siguientes :a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) Falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de EL CONTRATISTA dentro de los plazos correspondientes; c) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL CONTRATISTA; d) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; f) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables; g) Por mutuo acuerdo de las partes; h) Las demás que establezca expresamente el contrato, y las leyes aplicables al presente caso

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
TESTIGO (NOMBRE, FIRMA, DIRECCIÓN Y FECHA)	TESTIGO (NOMBRE, FIRMA, DIRECCIÓN Y FECHA)



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

DE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de
AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPÁN UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

RANTIA / FIANZA CCALIDAD:	
CHA DE EMISION:	
IANZADO/GARANTIZADO	
RECCION Y TELEFONO:	
A / Garantía a favor de (INGRESAR NOMBRE O RAZON SOCI FICIARIO), para garantizar la CALIDAD de la CONSTRUCCIO PA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN Construido/entregado zado/Garantizado).	ÓN DE
MA IANZADA/ GARANTIZADA:	
GENCIA De: Hasta:	
NEFICIARIO:	
AUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUT R EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SI QUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLU ME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN O QUISITO.	MPLE ICION
garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, ondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionar</u> usulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.	'se

FIRMA AUTORIZADA





República de Honduras MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, COPAN

CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN LPN No: LPN- CABAÑAS-01-2018

- La Municipalidad de Cabañas Copán ha autorizado en conjunto con su Corporación Municipal destinar parte de los fondos municipales para la CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN.
- 2. La Municipalidad de Cabañas Copan, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Contratación de las Obras siguientes:

Descripción
CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I, EDIFICIO MUNICIPAL, CABAÑAS, COPÁN

- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Municipalidad de Cabañas Copan, en la dirección indicada al final de este Llamado.
- 5. Los requisitos de calificación incluyen: i) 3 años de experiencia en obras similares como mínimo, ii) En los últimos 3 años haber ejecutado 2 proyectos en general por montos superiores a L. 1,000,000.00 cada uno, iii) En los últimos 3 años, haber ejecutado al menos 2 proyectos similares, iv) Presentar Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados por Contador Público independiente o firma auditora por los últimos 3 años, v) Constancia de propiedad o disponibilidad para el alquiler del equipo mínimo necesario para llevar a cabo la obra. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o consorcios nacionales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- 6. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. En respuesta a esa solicitud se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace del portal Honducompras, www.honducompras.gob.hn, del cual podrá descargar de forma gratuita el Documento Base de Licitación y toda la documentación relativa al proceso, así como los pliegos de aclaración o adendas que sobre el particular sean emitidas.
- 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. del día **31/octubre/2018**. Las ofertas electrónicas **no serán permitidas**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, acto que se llevará a cabo inmediatamente después de concluido el



plazo para la presentación de las ofertas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** de acuerdo al formato incluido en la Sección IV del Documento de Licitación.

8. La dirección referida arriba es:

Atención: Anardo Napoleon Mata

<u>Dirección:</u> Municipalidad de Cabañas Copan, Salón Municipal, Frente a Parque Central, Municipio de Cabañas,

Departamento de Copán. Teléfono: +(504) 9680-9812

E-Mail: muni cabanascopan@yahoo.es

País: Honduras

Anardo Napoleon Mata Alcalde Municipal Cabañas Copan